



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2020
SDM-SC- 56508

Señor (a):
BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
Trasversal 16 Bis No. 42- 29 Sur
Tel: 3046342921
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 50287 y 50290 de 2020

Señor Morales:

Dando alcance al oficio SC- 49190 y 49191 de fecha 06 de marzo de 2020, se le informa al respecto que, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000023258449 de 11/03/2019 y 1100100000023269658 de 21/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

472	Movilidad	Departamento	BOGOTÁ D.C.
	de Dirección	Relación	
		Estado	
		Fecha	
	Dirección	Nombre	Olivero Castro Q.
	Nombre de	Fecha	27 MAR 2020
		CC	79.301.426
	Centro de	Correo	
	Observaciones	Observaciones	De la cra 14 causal pasa a cra 19

Búsqueda por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1001269789
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Formación registrada en RUNT

Dirección:	TV 16 BIS NO. 42 - 29 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BDGOTA	Correo Electrónico:	DANILOSILFRIED_@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7046735	Teléfono móvil:	3046342921

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621524
Envío: Y0255739511CO

Destinatario

Nombre Razón Social: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
Dirección: TRANSVERSAL 16 BIS #42-29 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621524
Fecha admisión: 24/03/2020 16:17:47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11544385

Fecha Pre-Admisión: 20/03/2018 10:20:50



Y622243999C0

De la casa 14 para casa para casa 19.

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NITG.C/T: 888998081
Referencia: 1100100000023258449 Teléfono: 3649400 EXT 6318 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apertado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
D Dirección errada

Nombre/ Razón Social: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA/ULS2E
Dirección: TV 16 BIS No. 42 - 29 SUR
Tel: 7046735/3046342921 Código Postal: 111821524 Código Operativo: 1111536
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: d/d/m/a/a/a/a

Distribuidor:

C.C.

Origen de entrega: d/d/m/a/a/a/a

1er d/d/m/a/a/a/a

2do d/d/m/a/a/a/a

Olivero Castro

22 MAR 2018

79.301.426

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Principio Bogotá-CC Cédula Postal 756 8 35 A 35 Bogotá / www-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel. contacto 354 422015 Mts. Transporte Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2009/Mts. CC. Nos. Transporte 1-999999 de 9 septiembre del 2011
El usuario de esta tarjeta garantiza que los contenidos del contrato han sido aceptados en la página web. El 72 trata de ser una herramienta para facilitar la entrega del envío. Para saber algún detalle de servicio llame al 72 o consulte la página de Internet www-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11594381

Fecha Pre-Admisión: 20/03/2018 19:35:50



Y6223164351C0

De la casa 14 para casa para casa 19 a. quedaba en la casa 19 a. calle 42. logro a las 13:45. San Jorge

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NITG.C/T: 888998081
Referencia: 1100108800023269858 Teléfono: 3649400 EXT 6319 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apertado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
D Dirección errada

Nombre/ Razón Social: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA/ULS2E
Dirección: TV 16 BIS No. 42 - 29 SUR
Tel: 7046735/3046342921 Código Postal: 111821524 Código Operativo: 1111536
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: d/d/m/a/a/a/a

Distribuidor:

C.C.

Origen de entrega: d/d/m/a/a/a/a

1er d/d/m/a/a/a/a

2do d/d/m/a/a/a/a

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Principio Bogotá-CC Cédula Postal 756 8 35 A 35 Bogotá / www-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel. contacto 354 422015 Mts. Transporte Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2009/Mts. CC. Nos. Transporte 1-999999 de 9 septiembre del 2011
El usuario de esta tarjeta garantiza que los contenidos del contrato han sido aceptados en la página web. El 72 trata de ser una herramienta para facilitar la entrega del envío. Para saber algún detalle de servicio llame al 72 o consulte la página de Internet www-72.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	536892	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	536892	3	FALLO	05/21/2019	

Nombre: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	647247	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/02/2019
2019	647247	3	FALLO	06/04/2019	

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.49191/2020.

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **TV 16 BIS No. 42 - 29 SUR BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023258449 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG222243999CO**, se informa:

- Dirección No Existe.

- **No Existe TV 16 BIS** con CLL 42 SUR; Por la CLL 42 SUR de la AK 14 (AV CARACAS) pasa a la KR 19".



Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Así mismo, el peticionario debe tener claro a la circular CRS. 016-2020/R2020000430 de fecha 21 de enero de 2020 (...)se informa para recordar que partir de la ley 1843 del 14 de julio de 2017,

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

siendo la Dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito, la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos, es responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT, relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono”.

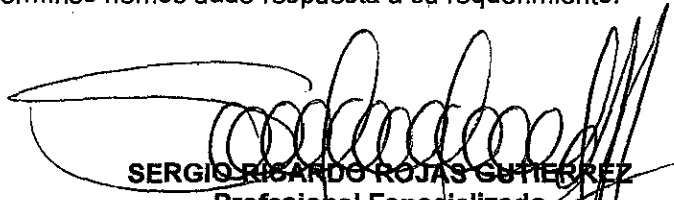
Igualmente, de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

*“De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema **RUNT**, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del **RUNT**: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos **RUNT**”.*

Finalmente, es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2020
SDM-SC- 56508

Señor (a):
BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
Trasversal 16 Bis No. 42- 29 Sur
Tel: 3046342921
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 50287 y 50290 de 2020

Señor Morales:

Dando alcance al oficio SC- 49190 y 49191 de fecha 06 de marzo de 2020, se le informa al respecto que, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000023258449 de 11/03/2019 y 1100100000023269658 de 21/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1001269789
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 16 BIS NO. 42 - 29 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	DANILOSILFRIED_@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7046735	Teléfono móvil:	3046342921

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 11544365

Fecha Pre-Admisión: 28/03/2019 10:20:50



YG22243999C0

De la casa 14 para casa para casa 19

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C.T.: 809090001
Referencia: 1100100000023258446 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA/ULSZE
Dirección: TV 16 BIS No. 42 - 28 SUR
Tel: 7046735/3046342921 Código Postal: 111821524
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111538

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Olivero Castro

22 MAR 2019

79.301.426

1111 536
UAC CENTRO
CENTRO A

Valores:
Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente :COMPAREND0



1111587111538YG22243999C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Bogotá 75 64 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 4722255 No Transporte. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2004/No. 10. Res. Mercadería Express 000597 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe asegurarse de que los contenidos del correo que se encuentra publicado en la página web. 472 tendrá sus datos personales para poder la entrega del envío. Para que se pueda recibir el envío se debe tener el correo electrónico 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 11594381

Fecha Pre-Admisión: 29/03/2019 10:35:56



YG223164351C0

De la casa 14 para casa para casa 19

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C.T.: 809090001
Referencia: 1100100000023260858 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA/ULSZE
Dirección: TV 16 BIS No. 42 - 28 SUR
Tel: 7046735/3046342921 Código Postal: 111821524
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111538

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111 536
UAC CENTRO
CENTRO A

Valores:
Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente :COMPAREND0



1111587111538YG223164351C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Bogotá 75 64 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 4722255 No Transporte. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2004/No. 10. Res. Mercadería Express 000597 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe asegurarse de que los contenidos del correo que se encuentra publicado en la página web. 472 tendrá sus datos personales para poder la entrega del envío. Para que se pueda recibir el envío se debe tener el correo electrónico 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	536892	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	536892	3	FALLO	05/21/2019	

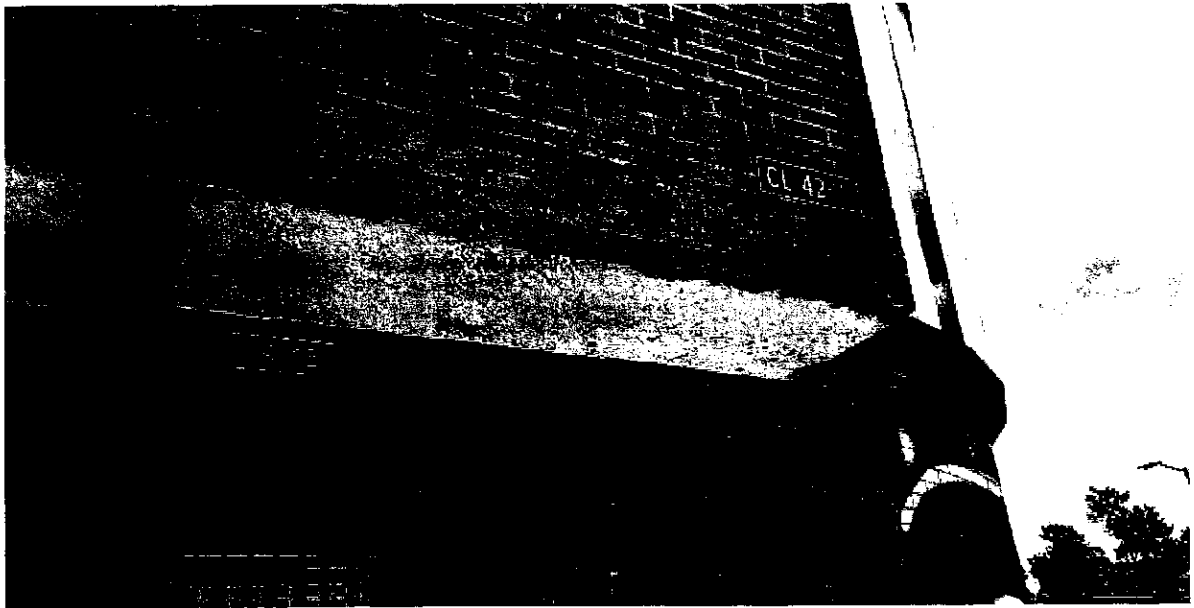
Nombre: BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	647247	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/02/2019
2019	647247	3	FALLO	06/04/2019	

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.49191/2020.

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron *"De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección TV 16 BIS No. 42 - 29 SUR BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023258449 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG22243999CO, se informa:*

- Dirección No Existe.
- **No Existe TV 16 BIS** con CLL 42 SUR; Por la CLL 42 SUR de la AK 14 (AV CARACAS) pasa a la KR 19".



Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Así mismo, el peticionario debe tener claro a la circular CRS. 016-2020/R2020000430 de fecha 21 de enero de 2020 (...)se informa para recordar que partir de la ley 1843 del 14 de julio de 2017,

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



siendo la Dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito, la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos, es responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT, relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono”.

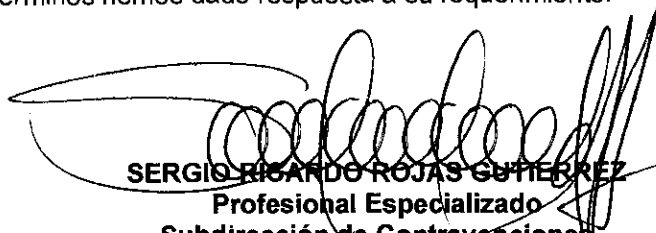
Igualmente, de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

*“De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema **RUNT**, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del **RUNT**: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos **RUNT**”.*

Finalmente, es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de Marzo de 2020
SDM SC-49191

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 50287 y 50290/2020**

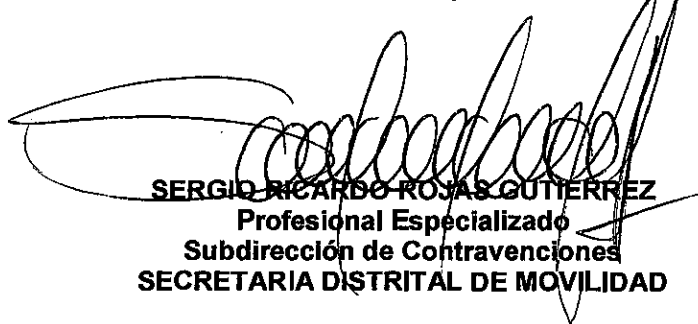
FECHA 03 de marzo de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **BRAYAN MORALES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **1001269789** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 50287 y 50290 Respuesta

Copia señor (a)

BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
Trasversal 16 Bis No. 42- 29 Sur
Tel: 3046342921
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19221

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ BRAYAN DANILO MORALES VILLANUEVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56508 d eI 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

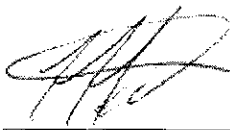
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

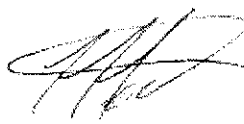
0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)